



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 73

8 de noviembre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0014 De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

7L/P/IP-0014 De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma.

(Registro de entrada núm. 2.306, de 29/10/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

6.1.- De D. Carlos Lugo Sosvilla, sobre Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicará dicha pregunta en el Boletín Oficial del

Parlamento, computándose el plazo para su eventual asunción por los Sres. diputados, como pregunta tramitada en el Pleno o en Comisión, a partir del día siguiente a su publicación.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Carlos Lugo Sosvilla, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias:

PREGUNTA

¿Cómo se explica que se suprima la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Santa Cruz de La Palma, cuya circunscripción se extiende al territorio insular en los catorce municipios de La Palma, aneja al Registro de la Propiedad desde su creación en 1861 y al Mercantil creado en 1966, para agregarla a la Oficina Liquidadora Comercial Tenerife Uno y Mercantil, con sede en La Orotava, a cargo, entre otros, del registrador de la propiedad de Santa Cruz de La Palma, lo que no acontece respecto a las islas de La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, y no se cree en Los Llanos de Aridane una extensión descentralizada de la oficina de Santa Cruz de La Palma restablecida en la misma?

¿Cabría sospecharse que se trate de un subterfugio para que el registrador de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, encargado del Mercantil, justifique su residencia en Puerto de la Cruz, eludiendo la obligada en Santa Cruz de La Palma?

Santa Cruz de La Palma, a 10 de octubre de 2007.-
Carlos Lugo Sosvilla.